

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

CAPITAL	
Por un mes	2 pesetas
Por tres ídem	5'50
Por seis ídem	10'50
Por un año	20'50
FUERA	
Por un mes	2'50 pesetas
Por tres ídem	7
Por seis ídem	12'50
Por un año	24

Numero suelto, 0'25 pesetas—Anuncios, 0'25 pts. línea.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE SUSCRIBE en la Secretaría de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

Como á pesar de la constante vigilancia que se viene ejerciendo en las líneas telegráficas y telefónicas por el personal del Cuerpo de Telégrafos afecto al servicio de las mismas son muy frecuentes las interrupciones por sustracciones de alambres que se cometen en las mismas, y por rotura de aisladores á mano airada, con lo cual se originan grandes perjuicios al Estado y al público en general, y haciéndose cada vez más importante el sostenimiento de las comunicaciones;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha dispuesto se llame la atención de V. S. sobre la Real orden de 25 de Mayo de 1891, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 31 del mismo, referente al asunto de que se trata, para que, desplegando el mayor celo que sea posible, se logre poner término á tan punibles hechos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Abril de 1898.

RUIZ Y CAPDEPÓN

Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

(También se inserta á continuación la Real orden á que se refiere la precedente circular).

REAL ORDEN

En vista de lo manifestado á este Ministerio por la Dirección general de Correos y Telégrafos sobre la frecuente multiplicación de averías á mano airada en las líneas telegráficas dependientes de la Compañía férrea de Madrid á Zaragoza y Alicante, en las cuales se encuentran diferentes conductores del Estado, averías que son una malevolencia punible, tienen por objeto, ya la sustracción del material empleado, ya su deterioro ó completa inutilización;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente, se ha

servido disponer la conveniencia de que por este Ministerio se excite el celo reconocido de V. S., á fin de que, por todos los medios que estén al alcance de su autoridad, prevenga y reprima con energía atentados semejantes que, sobre ser contrarios á la cultura é ilustración de los pueblos, menoscaban de una manera grave, tanto los intereses particulares, que están obligados por las leyes vigentes á contribuir á los servicios públicos, cuanto los propios y exclusivos intereses del Estado.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Abril de 1891.

SILVELA

Sr. Gobernador de la provincia de.....

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE LOGROÑO.

Exámenes libres.

En cumplimiento del Real decreto de 22 de Noviembre de 1889 y demás disposiciones vigentes, para dar validez académica á los estudios libremente hechos, se admitirán en la Secretaría de este Instituto desde el 1.º al 15 de Mayo inclusive las instancias de los alumnos que en Junio próximo deseen ser examinados.

Las referidas instancias se dirigirán al Sr. Director de este Instituto, expresando literalmente el nombre y apellidos paterno y materno del aspirante, su naturaleza, edad y pueblo de residencia á igualmente, por su orden, las asignaturas de que solicite examen.

Estas instancias serán extendidas y firmadas por los mismos interesados.

Los que hubieren hecho estudios en otro establecimiento, lo acreditarán por medio de una certificación oficial, que anticipadamente habrá de solicitarse por el interesado.

Al entregar la instancia presentará cada aspirante dos testigos de conocimiento, vecinos de esta ciudad, provistos de sus correspondientes cédulas personales, que identifiquen su persona y firma.

Quien tuviese hecha la identificación en convocatoria anterior, podrá ser dispensado de hacerlo en ésta, mediante una certificación que se expedirá por la Secretaría.

El pago de los derechos que fijan las disposiciones vigentes sobre estos

alumnos, se efectuará al tiempo de presentar las instancias referidas.

Los que obtengan papeletas para examen de asignaturas y no se presenten ante los respectivos Tribunales al ser citados por estos ó quedaren suspensos en el mes de Junio, podrán utilizar aquellas sin pedir nueva inscripción ó matrícula en el mes de Septiembre del mismo año.

Los alumnos matriculados en el curso actual en enseñanza oficial, privada y doméstica que desearan ser examinados como libres lo solicitarán del Sr. Director en la misma forma que los anteriores, previa renuncia de sus matrículas.

Todos los alumnos de enseñanza libre que tengan 14 años cumplidos, presentarán sus cédulas personales sin cuyo documento no serán admitidos ni á matrícula ni á examen.

Pago de derechos académicos.

Los alumnos de enseñanza oficial, privada y doméstica, matriculados en el curso actual de 1897-98, que hubieren de ser examinados en Junio ó Septiembre próximo, abonarán en esta Secretaría dentro del mes de Mayo próximo los correspondientes derechos académicos en papel de pagos al Estado, teniendo presente que de no hacerlo así, no serán admitidos á examen en ninguna de las dos épocas citadas.

Logroño 20 de Abril de 1898.—El Secretario, Roque Cillero.

SECCIÓN JUDICIAL

En virtud de providencia dictada en seis del actual por el Sr. Juez de 1.ª instancia del Distrito de Palacio de esta Corte en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de D.ª María Campo y Lacalle, natural de Baños de río Tobía, provincia de Logroño y vecina que fué de esta Corte, se ha mandado anunciar la muerte sin testar de dicha Sra. ocurrida en esta Capital el día diez de Septiembre del año último, habiéndose presentado reclamando la herencia de la misma sus sobrinas carnales doña Cándida y D.ª Francisca, hijas de su hermana D.ª Celestina Campo y Lacalle, ya difunta, representadas por el esposo de esta y padre de aquellas D. Atanasio Abad Polo; y D.ª Juana Campo y Lacalle, hermana también

de la finada; y á la vez se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los antes referidos, para que comparezcan en el Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, previniéndoles que si dejaran transcurrir dicho término sin efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Abril de 1898.—El Actuario, Domingo Vázquez, Secretario.—V.º B.º, Eduardo Muro.

Don José Sánchez del Río y Pajares, Juez instructor de este partido.

Por el presente, hago saber: Que el diez y siete de Mayo próximo á las once de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Pesetas.

1.ª La mitad de una casa sita en Santurdejo y su calle Real, núm. 50; que toda linda derecha entrando, de María Uruñuela; izquierda, pasos públicos, y espalda, Antonio Valgañón; tasada en pesetas.. 625

2.ª Una heredad en jurisdicción de Santurdejo y término de la Paiza, de diez celemines; que linda S., Antonio Valgañón, y los demás aires Baldíos, en 50 pesetas.. 50

3.ª Otra heredad en jurisdicción de esta ciudad, en Ayuela, de dos fanegas; que linda N., Angel Matute; S. y E., Antonio Valgañón y O., Félix Uruñuela; en 240. . . . 240

4.ª Sobre seis fanegas de cebada; tasadas en pesetas. . 80

Cuyos bienes de la propiedad de Pedro Torres, se venden para el pago de las costas impuestas en causa que se le siguió sobre hurto.

No existe título de propiedad de dichas fincas, lo que suplirá de su cuenta el comprador. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación de dichos bienes de la que consignará el diez por ciento el licitador y presentará su cédula personal previamente.

Santo Domingo de la Calzada 19 de Abril de 1898.—José Sánchez del Río y Pajares.—P. S. M., Juan Antonio de Lama.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN

Año económico de 1897-98

Continuación (1)

RELACION de las cantidades devengadas y abonadas

NÚMERO.....	PUEBLOS.	MAESTROS.	CLASE de la escuela.	Sueldo al trimestre		Materia al trimestre		SITUACIÓN de la escuela.			FECHAS DE LA			DEVEN EN EL TRIMESTRE				
				Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Propiedad.	Vacante.	Interinidad.	Propiedad.	Vacante.	Interinidad.	EN EL TRIMESTRE				
				10 por 100	5 por 100	Vacantes.								10 por 100	5 por 100	Vacantes.	10 por 100	
						Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.					
56	Berceo	D. Juan Montalvo	Niños	206	25	51	56	"	90		21/6 1896	5	16	"	"	102	00	
57		D.ª Concepción Corro	Niñas	156	25	39	06	90				3	91	4	69			
58	Bergasa	D. Manuel Pérez	Niños	156	25	39	06	"	29		1/1 1897	3	91	"	"	24	92	
59		» Félix García	Niños	"	"	"	"	61	30/1 1898			"	"	3	18			
		D.ª Ruperta Pérez	Niñas	156	25	39	06	"	90		11/10 1897	3	91	"	"	77	35	
60	Bergasillas	D.ª Ana García	Ambos sexos	112	50	28	12	90				2	81	3	38			
61	Bezares	D. Pedro Nájera	Id.	75	"	18	75	90				1	88	2	25			
62	Bobadilla	D.ª Milagros Díaz	Id.	75	"	18	75	42		23/1 1892		1	88	1	05			
		D. Gregorio Morga	Id.	"	"	"	"	"	18		15/2 1892	"	"	"	"			
		D.ª Casimira Mendoza	Id.	"	"	"	"	"	2	28	13/2 1898	3	18	"	"	1	37	
63	Brieva	D. Félix Sancibrián	Id.	156	25	39	06	90				3	91	4	69			
		D. Claudio García	Niños	156	25	39	06	"	36		26/4 1897	3	91	"	"	30	94	
64	Briñas	» Victoriano Urriza	Id.	"	"	"	"	54		7/2 1892	"	"	2	81				
65		D.ª Epifania Villaverde	Niñas	156	25	39	06	90				3	91	4	69			
66	Briones	D. Juan José Bergareche	Niños	275	"	68	75	90				6	88	8	25			
67		» Domingo Martínez	Id.	275	"	68	75	90				6	88	8	25			
68		D.ª Justa Jiménez	Niñas	275	"	68	75	90				6	88	8	25			
69		» Prudencia Ruiz	Id.	275	"	68	75	"	90			5/12 1897	6	88	"	"	136	12
70	Cabezón	D. Patricio Sáenz	Ambos sexos	75	"	18	75	90				1	88	2	25			
71	Calahorra	D. Julián Moreno	Niños	275	"	68	75	90				6	88	8	25			
72		» Serafín Clos	Id.	275	"	68	75	90				6	88	8	25			
73		» José Martínez	Id.	275	"	68	75	"	90			12/9 1896	6	88	"	"	136	12
74		» Luciano Resano	Niñas	275	"	68	75	90				6	88	8	25			
75		D.ª Encarnación Guillén	Id.	275	"	68	75	90				6	88	8	25			
76		» Carmen Vicente	Párvulos	275	"	68	75	90				6	88	8	25			
77		» Petra Luezas	Auxiliar	156	"	"	"	90				"	"	4	69			
78		» Segunda Ortíz	Niñas	275	"	68	75	"	90			2/11 1897	6	88	"	"	136	12
79	Camprovín	D.ª Benita Pérez	Ambos sexos	187	50	34	37	90				3	44	4	13			
80	Canales	D. Dionisio Herrero	Niños	156	25	39	06	90				3	91	4	69			
81		D.ª Felisa Herrero	Niñas	156	25	39	06	"	90			9/2 1897	3	91	"	"	77	35
82	Canillas	D. Juan Manuel Olave	Ambos sexos	100	50	25	12	90				2	51	3	01			
83	Cañas	» Manuel Bezares	Id.	100	"	25	"	90				2	50	3	"			
84	Carbonera	D.ª Bernardina Azofra	Id.	50	"	12	50	90				1	25	1	50			
85	Cárdenas	» Francisca Gallego	Id.	124	"	31	"	90				3	10	3	72			
86	Casalarreina	D. Juan Pablo Pérez	Niños	206	25	51	56	90				5	16	6	19			
87		D.ª Florentina Martínez	Niñas	206	25	51	56	90				5	16	6	19			
88	Castañares	D. Mateo Piñeiro	Niños	156	25	39	06	90				3	91	4	65			
89		D.ª Simona Montes	Niñas	156	25	39	06	90				3	91	4	69			
90	Castroviejo	» Maximina Díez	Ambos sexos	87	50	21	87	90				2	19	2	63			
91	Cellorigo	» María Manero	Id.	79	"	19	75	90				1	98	2	37			
92	Cenicero	D. Eugenio Morales	Niños	206	25	51	56	90				5	16	6	19			
93		D.ª Basilisa Pérez	Niñas	206	25	51	56	90				5	16	6	19			
94		» Daniela Sagües	Párvulos	206	25	51	56	90				5	16	6	19			
95		» Concepción Pérez	Auxiliar	125	"	"	"	90				"	"	3	75			
96	Cervera	D. Elias Zapatero	Niños	275	"	68	75	90				6	88	8	25			
97		» Francisco Torrealba	Id.	275	"	68	75	90				6	88	8	25			
98		D.ª María Jesús Martínez	Niñas	275	"	68	75	90				6	88	8	25			
99		» Micaela Ruiz	Id.	275	"	68	75	90				6	88	8	25			
100		» Francisca Nuez	Párvulos	275	"	68	75	90				6	88	8	25			
101		» Antonia A. Garasa	Auxiliar	156	25	"	"	49		29/5 1897		"	"	2	55			
		» Julia Marín	"	"	"	"	"	"	5	36	20/2 1896	25/2 1898	"	"	"	8	59	
102	Cabretón	D. Juan Martínez	Ambos sexos	187	50	34	37	"	90		20/9 1897	3	44	"	"	30	94	
103	Rincón de Olivedo	D.ª Ramos Martínez	Id.	187	50	34	37	90				3	44	4	13	68	06	
104	Cihuri	D. Marcial García	Niños	156	25	39	06	90				3	91	4	69			
105		D.ª Leonor Grijalba	Niñas	156	25	39	06	"	90			20/9 1897	3	91	"	"	77	35
106	Cirueña	» Modesta Rubio	Ambos sexos	87	50	21	87	90				2	19	2	63			
107	Ciriñuela	» Emilia Bautista	Id.	62	50	15	62	90				1	56	1	88			
108	Clavijo	» Ana Rubio	Id.	124	"	31	"	90				3	10	3	72			
109	Cordovín	» Angela Orte	Id.	90	"	22	50	90				2	25	2	70			

(1) Véase el BOLETIN número 89.

RECIBOS PÚBLICA DE LOGROÑO.

3.^{er} trimestre.

por descuentos de las escuelas de esta provincia.

GADAS					COBRADAS					DEBE				
PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES.					EN EL TRIMESTRE									
10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL
Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
			107 25	5 16					102 09	107 25				
			8 60	3 91						8 60				
			28 83	3 91					24 92	28 83				
			3 18	" "						3 18				
			81 26	3 91					77 35	81 26				
			6 19	2 81						6 19				
			4 13	1 88						4 13				
			2 93	1 88						2 93				
			" "	" "						" "				
			1 37	" "			1 37			1 37				
			8 60	3 91						8 60				
			34 85	3 91					30 94	34 85				
			2 81	" "						2 81				
			8 60	3 91						8 60				
			15 13	6 88						15 13				
			15 13	6 88						15 13				
			15 13	6 88						15 13				
			143 "	6 88					136 12	143 "				
			4 13	1 88						4 13				
			15 13	6 88						15 13				
			15 13	6 88						15 13				
			143 "	6 88					136 12	143 "				
			15 13	6 88						15 13				
			15 13	6 88						15 13				
			15 13	6 88						15 13				
			15 13	6 88						15 13				
			4 69	" "						4 69				
			143 "	6 88					136 12	143 "				
			7 57	3 44						7 57				
			8 60	3 91						8 60				
			81 26	3 91					77 35	81 26				
			5 52	2 51						5 52				
			5 50	2 50						5 50				
			2 75	" "						" "	1 25	1 50		2 75
			6 82	3 10						6 82				
			11 35	5 16						11 35				
			11 35	5 16						11 35				
			8 60	3 91						8 60				
			8 60	3 91						8 60				
			4 82	2 19						4 82				
			4 35	1 98						4 35				
			11 35	5 16						11 35				
			11 35	5 16						11 35				
			11 35	5 16						11 35				
			3 75	" "						3 75				
			15 13	6 88						15 13				
			15 13	6 88						15 13				
			15 13	6 88						15 13				
			15 13	6 88						15 13				
			15 13	6 88						15 13				
			2 55	" "						2 55				
			39 53	" "			8 59		30 94	39 53				
			71 50	3 44					68 06	71 50				
			7 57	3 44						7 57				
			8 60	3 91						8 60				
			81 26	3 91					77 35	81 26				
			4 82	2 19						4 82				
			3 44	1 56						3 44				
			6 82	3 10						6 82				
			4 95	2 25						4 95				

(Se continuará)

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO

Licenciado D. Francisco Catalá y Catalá, Secretario de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Haro que han de ser vistas ante el Tribunal del Jurado durante el segundo cuatrimestre del presente año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITOS	DÍA SEÑALADO
Víctor Martínez y otros	Falsedad	4 Mayo.
Esteban Sáez	Homicidio	5 y 6 ídem.

Y celebrado el correspondiente sorteo de Jurados de dicho partido ha correspondido serlo á los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia</i>	
Don Santiago Martínez Montiel	Ochánduri
» Eugenio Orratia Landazuri	Casalarreina
» Tomás Díez Camarín	Haro
» Roque Manzanos Palacios	San Asensio
» Romualdo Mendoza Vélez	Haro
» Nicolás Martínez Mauro	San Vicente
» Vicente Lastra Lafuente	Haro
» Faustino Laprada Oñate	Briones
» Mariano Gutiérrez Benito	Fonzaleche
» Cristóbal Galarreta Hueso	Rodezno
» Isaac Ramírez Aldama	San Vicente
» Segundo Gómez Gómez	Galbarruli
» Fernando Pérez Calvo	Haro
» Tiburcio Tojal Rieto	Briones
» Miguel Fernández Ruiz	Abalos
» Alejo Porres García	Tirgo
» Manuel Juarrero Delgado	Haro
» Marco Sáenz Herrán	Cihuri
» Raimundo Velandia Martín	San Vicente
» Tomás García García	Casalarreina
<i>Capacidades</i>	
Don Sisinio Bravo Martínez	Haro
» Eloy Paro Varona	Castañares
» Pedro Pascual Huerta	Zarratón
» Roque Hueda Espada	Haro
» Hipólito Ríos Arizmendi	San Asensio
» Pedro Gómez Gómez	Anguciana
» Manuel Montoya Tejada	Haro
» Pedro Ugarte Espada	San Vicente
» Tiburcio Martínez Salinas	Foncea
» Víctor Sáenz de la Cueva	Haro
» Eugenio Fernández García	Zarratón
» Alfredo Ardanza Sánchez	Haro
» Pelegrín Ceballos Urrutia	San Asensio
» Vicente Cerezo Cornejo	Castañares
» Víctor Gorbeo Corral	Gimileo
» Germán Hueso Garnica	Haro
<i>Supernumerarios.—Cabezas de familia</i>	
Don Ramón Anguiano Atienza	Logroño
» Mariano Lucia Escobero	Id.
» Manuel Fernández Heredia	Id.
» Hilario Tamayo Alvarez	Id.
<i>Capacidades</i>	
Don Hipólito Rivas Elías	Logroño
» Gil Ramírez Domínguez	Id.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según dispone el artículo 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veinte de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.—Francisco Catalá.—V.º B.º, El Presidente, Félix de Prats.

Licenciado D. Francisco Catalá y Catalá, Secretario de la sección segunda de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: Que en las causas procedentes del Juzgado instructor de Santo Domingo de la Calzada que han de verse ante el Tribunal del Jurado durante el segundo cuatrimestre del presente año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍA SEÑALADO
Clemente Valgañón y otro	Robo	12 y 13 de Mayo

Y celebrado el correspondiente sorteo de Jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia.</i>	
Don Juan Armas García	Santo Domingo
» Pedro Agustín Soto	Grañón
» Saturnino Cortazar Crespo	Ojacastro
» Crisanto Gómez Rojo	Bañares
» Pedro Marín Leiva	Santo Domingo
» Germán Barrio Urraca	Leiva
» Darío Campo Torres	Ezcaray
» Gregorio Camarero Camarero	Valgañón
» Saturnino Bravo Martínez	Hervías
» Timoteo Ortiz Angulo	Bañares
» Silvestre García Villarejo	Santo Domingo
» Julián Larrea Cereceda	Hervías
» Pedro Arenal Quintana	Grañón
» Isidoro Corcuera Murillo	Tormantos
» Fermín Viribay	Cidamón
» Cándido Bárcenas Sancho	Santo Domingo
» Tomás Mate Uria	Bañares
» Alejo Palacios Montoya	Santurdejo
» Antonio Martínez Domingo	Ojacastro
» Juan González Crespo	Villarta Quintana
<i>Capacidades.</i>	
Don Pedro Herreros Sierra	Santurde
» Lucio Martínez Alvarez	Herramélluri
» Mariano González Hernández	Bañares
» Calixto Mateo García	Zorraquín
» Ulises Escudero Vadillo	Ezcaray
» Calixto Ruiz Mario	Manzanares
» Cecilio Chávarri Fuente	Leiva
» Andrés Murillo Vadillo	Tormantos
» Martín Cortazar Cañas	Cirueña
» Francisco Velasco Cámara	Ojacastro
» Pio García de Sorejana	Corporales
» Cecilio Larrea Lacalle	Santo Domingo
» Julián Caballero Villaverde	Id.
» Pedro Frades Bartolomé	Santurdejo
» Francisco Serrano González	Bañares
» Eustasio Corral González.	Valgañón
<i>Supernumerarios.—Cabezas de familia</i>	
Don Isidro Bergasa Muñoz	Logroño
» Eladio Padierna Villapadierna	Id.
» Justo Segura Domínguez	Id.
» Pío Remirez Santolaya	Id.
<i>Capacidades</i>	
Don Felipe Victoriano Idígoras	Logroño
» Gregorio Castellanos González	Id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según dispone el art. 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veinte de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.—Francisco Catalá.—V.º B.º, El Presidente, Félix de Prats.

SECCION DE ANUNCIOS

Don Eulogio Dulanto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villalba.

Hago saber: Que el día 1.º de Mayo próximo á las tres de la tarde tendrá lugar en la casa Consistorial la subasta á venta libre de todas las especies de consumos, bajo el tipo de mil novecientas setenta y nueve pesetas once céntimos por los derechos del Tesoro y recargos autorizados.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana, por uno á tres años; y para tomar parte será preciso consignar el 5 por 100 del tipo, y la fianza será personal á satisfacción del Ayuntamiento.

Si no hubiese licitadores, se celebrará otra el día ocho del mismo á la misma hora, y se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes, por un solo año.

El pliego de condiciones se halla

de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villalba de Rioja 17 de Abril de 1898.—Eulogio Dulanto.

Don Domingo Romero Corral, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado el pliego de condiciones y tarifa, que han de servir para el remate á venta libre de los derechos de consumos para 1898 á 99, este Ayuntamiento ha dispuesto la subasta, que tendrá lugar á las diez de la mañana del día ocho de Mayo próximo, por el sistema de pujas á la llana, bajo el tipo de mil trescientas cincuenta pesetas noventa y cuatro céntimos.

El pliego de condiciones á que han de someterse tanto la municipalidad como el romatante, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sojuela 23 de Abril de 1898.—Domingo Romero.